

XIV CONVOCATORIA PROGRAMA START-UPCAFÉ 2023-2

Ideas, Tecnología e Innovación, Unidas para Crear y Dinamizar Empresas

1. PRESENTACIÓN

Desde 1985 el Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial - CDEE de la Universidad Icesi, tiene como misión formar más y mejores empresarios para crear más y mejores empresas. En cumplimiento de esta misión, se han diseñado diferentes programas de apoyo empresarial que ofrecen acompañamiento personalizado para que los emprendedores y empresarios desarrollen capacidades empresariales, que les permitan poner en operación sus empresas, crecer aceleradamente y ser sostenibles en el mercado, siendo socialmente responsables.

En el 2008, se crea el Start-Upcafé, como una unidad especializada de servicio que busca dinamizar el ecosistema empresarial, a través de servicios de incubación y aceleración, para la creación y el fortalecimiento de emprendimientos dinámicos y Emprendimientos de Base Tecnológica e Innovadores (EBTI) nacientes.

A través del Start-Upcafé los emprendedores cuentan con entrenamientos, mentorías personalizadas, asesorías técnicas especializadas, eventos de relacionamiento, entre otros, a través de los cuales se trabaja siguiendo un modelo que **incluye las etapas de descubrimiento de negocios, startup, y crecimiento.**

Dentro de los objetivos del Start-Upcafé se encuentran:

- Promover la aparición y la aceleración de emprendimientos dinámicos y EBTI nacientes de la comunidad Icesi y/o de sus aliados.
- Impulsar la escalabilidad de sus ofertas y su sostenibilidad en el mercado.
- Contribuir con el bienestar social y económico del país, al incrementar el número de empresarios dinámicos que logran poner en operación sus iniciativas empresariales, ser sostenibles en el mercado y socialmente responsables.

2. GLOSARIO

Empresas dinámicas o de alto crecimiento: Iniciativas empresariales que, dado la novedad de sus productos/servicios, la escalabilidad de sus ofertas, la tecnología que operan, la capacidad del equipo empresarial y la disponibilidad de recursos para el crecimiento, pueden plantear que su proceso empresarial tendrá crecimientos en los *próximos 3 años superiores al 15% anual* en el volumen de ventas y una generación de empleos superior a *5 empleos por año*.

Empresas de base tecnológica e innovadoras (EBTI): Iniciativas generadoras de valor que, mediante la aplicación sistemática de conocimientos tecnológicos, ingenieriles y/o científicos, están comprometidas con el diseño, desarrollo y elaboración de nuevos productos, servicios, proceso de fabricación y/comercialización.

Comunidad Icesi: Estudiantes y egresados de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Icesi, profesores, colaboradores, e investigadores.

Investigadores de la Comunidad Icesi: que cuenten con un proyecto de investigación con resultados concretos que puedan llegar a comercializarse.

Etapa de descubrimiento de negocios: Iniciativas empresariales que han logrado configurar una oportunidad o modelo de empresa, y que se encuentran validando sus ideas ante el mercado a través del uso de prototipos y experimentos.

Etapa startup: Emprendimientos que tienen un producto mínimo viable, han configurado un equipo empresarial adecuado, y se encuentran validando su modelo de negocio (oferta, clientes potenciales, alianzas, modelo de generación de ingresos).

Etapa temprana: Es la etapa donde la empresa empieza a funcionar y el volumen de gastos normalmente supera a los ingresos.

Prototipo: Artefacto que se construye para transformar una idea en algo tangible, que permite interactuar con el usuario y así aprender del mismo.

Producto Mínimo Viable: Es la versión del prototipo con funcionalidades mínimas que permitan presentarlo a los clientes potenciales y comprobar su interés por el mismo.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar hasta diez (10) iniciativas empresariales que se encuentren en edad temprana, que cuenten con un modelo de negocio innovador y un potencial de crecimiento dinámico, interesadas en acelerar su proceso empresarial a través de un proceso de acompañamiento y entrenamiento personalizado y adaptado a sus necesidades.

4. DIRIGIDO A

Iniciativas empresariales en edad temprana innovadoras y/o de base tecnológica, con potencial de crecimiento dinámico.

Aquellas iniciativas empresariales que se inscriban en la presente convocatoria, sean seleccionadas o no, se comprometen a reportar al Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial – CDEE de la Universidad Icesi, sus principales cifras de impacto tales como: ventas, clientes, empleos, entre otros, durante un período de hasta 5 años, posterior a la presentación de su postulación.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

- a. **Equipo:** Verificar que la iniciativa empresarial cuente con un equipo conformado por mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) personas.
- b. **Prototipo:** Contar con al menos un prototipo con el que se haya iniciado un proceso de validación, donde existan aprendizajes y resultados obtenidos para compartirlos.
- c. **Modelo de Negocio Innovador:** La innovación, la tecnología y/o las TIC deberán ser un componente crítico de la iniciativa empresarial.
- d. **Estado de Avance o Desarrollo de la Iniciativa Empresarial:** La iniciativa empresarial deberá estar en fase de investigación y desarrollo, es decir, que ya debe estar concebida, y se encuentra en proceso de validación técnica y comercial, a través de un prototipo o un PMV¹, mostrando resultados que puedan ser verificables.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

- a. No podrán postularse equipos con iniciativas empresariales que posean contenido sexual explícito, explotación infantil, que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas o relacionadas.
- b. Ningún miembro del equipo podrá participar en más de una propuesta simultáneamente.
- c. Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos para que su propuesta sea evaluada.

7. BENEFICIOS DEL ACOMPAÑAMIENTO

Una vez ingresen al Start-Upcafé, las iniciativas empresariales beneficiarias serán diagnosticada para determinar en qué etapa empresarial se encuentran y de esta manera diseñar un plan de acción para 16 semanas de acompañamiento.

Una vez finalizada la iteración, el comité directivo del CDEE se reunirá para determinar la continuidad o no de la iniciativa empresarial en un nuevo proceso de acompañamiento de 16 semanas.

El Start-Upcafé ofrece por iteración a las iniciativas empresariales seleccionadas:

¹ Producto Mínimo Viable

- Hasta doce (12) horas de entrenamientos con expertos, para el desarrollo de capacidades empresariales, y la apropiación de herramientas y/o instrumentos metodológicos que permitan dar mayor claridad y/o estructura a su proceso empresarial.
- Hasta dieciséis (16) horas de acompañamiento personalizado a través de mentorías, que permitan orientar las acciones requeridas para la validación de su modelo de negocios, validación de oportunidades de mercado, proceso de desarrollo y descubrimiento de clientes, y todo lo necesario para la puesta en marcha y crecimiento de su iniciativa empresarial.
- Hasta doce (12) horas de asesoría técnica especializadas según necesidad del equipo en aspectos requeridos para el logro de los objetivos definidos en su plan de trabajo en algunos temas como: marketing y ventas, temas administrativos, financieros, legales, de formalización empresarial, derechos de propiedad intelectual, entre otros.
- Hasta cuatro (4) sesiones de comité directivo para identificar avances y determinar planes de acción para el logro de los objetivos de la fase.
- Hasta dos (2) sesiones de presentación de su proyecto ante las iniciativas empresariales de la iteración para retroalimentación, networking y práctica de pitch.
- Espacios de co-working, para incentivar la creación de redes empresariales y participar en un entorno dinámico e innovador ideal para las startups, con modernos espacios de oficina y salas de conferencias compartidos y privados. Los espacios de co-working *serán gratuitos por espacio de 1 año desde la fecha de ingreso al programa de acompañamiento*. Posterior a esa fecha, se podrá cobrar un canon mensual por cada espacio de trabajo dedicado.
- Acceso a laboratorios especializados para afinar y validar prototipos, así como a herramientas metodológicas y conceptuales para validar su modelo de negocio, desarrollar y descubrir clientes, desarrollar productos, y probar su concepto de negocio.
- Participación activa en el ecosistema emprendedor, ya que podrán formar parte de nuestra comunidad 360° donde convergen todos los actores involucrados en los procesos de emprendimiento y se fomenta la innovación, la creación y el desarrollo de nuevas startups.
- Servicios de apoyo empresarial gratuitos o con precios especiales de nuestras entidades aliadas, como softlanding, contabilidad, servicios jurídicos, entre otros.
- Imagen institucional como respaldo.

8. COMPROMISOS DEL EQUIPO ACOMPAÑADO

Cada equipo de las iniciativas empresariales seleccionadas en la presente convocatoria deberá demostrar su compromiso y participar de manera proactiva en:

- a. Al menos catorce (14) horas de mentoría durante las semanas de acompañamiento
- b. Al menos tres (3) sesiones de seguimiento de su proceso con el Comité Directivo asignado.
- c. Un mínimo de ocho (8) horas de entrenamientos grupales en áreas claves definidas en el programa.
- d. Al menos seis (6) horas de mentoría técnica especializada.

Estos compromisos deberán cumplirse en su totalidad mientras la iniciativa empresarial esté vinculada al proceso de acompañamiento. En caso de no cumplir con estos mínimos y/o con el avance esperado de acuerdo con su plan de trabajo, el equipo de la iniciativa empresarial podrá ser condicionado por la Dirección del área de Startup y Aceleración.

El condicionamiento surge como resultado de los avances evidenciados en las mentorías. El mentor podrá informar a la Dirección del área de Startup y Aceleración acerca de cualquier irregularidad en el progreso de la iniciativa empresarial, quién atenderá el caso y junto al mentor determinará el plan de choque que la iniciativa empresarial deberá cumplir. Lo anterior implica que el equipo deberá asumir el compromiso de ajustar su dedicación al acompañamiento y asegurar el desarrollo del plan de trabajo establecido en el periodo que se defina en este seguimiento.

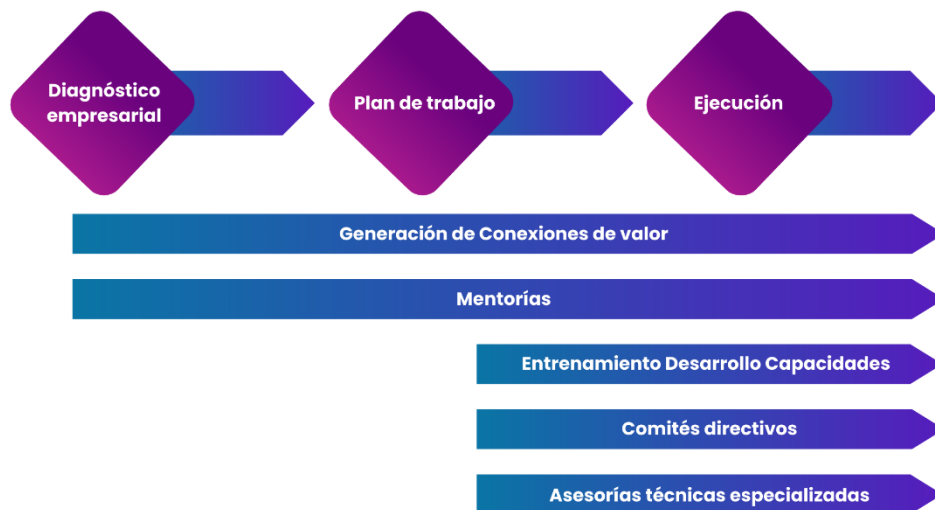
Una vez finalizado este periodo, se verificará por parte de la dirección del área de Startup y Aceleración el cumplimiento del condicionamiento. Si se logran los resultados establecidos, la iniciativa empresarial continuará con el acompañamiento, en caso contrario podrá ser retirada del programa. La terminación se realizará bajo un documento formal en donde se notifique al equipo emprendedor la relación del proceso, su desempeño y la razón por la cual se le retira del programa, con el fin de generar trazabilidad del proceso.

9. MODALIDAD DEL ACOMPAÑAMIENTO

La modalidad de acompañamiento es PRESENCIAL, y sólo en el caso en que los integrantes del equipo seleccionado no residan en la ciudad de Cali podrán hacerlo de manera virtual bajo los lineamientos que disponga la Dirección del área de Startup y Aceleración para cada actividad.

10. MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO

Los siguientes son las etapas que desarrollarán los equipos que resulten seleccionados:



El plan de trabajo es el instrumento que contiene la información sobre las acciones y estrategias que permitirán lograr el cumplimiento de los hitos del proceso, por lo que deberá ser co-creado entre el mentor y el equipo empresarial, teniendo en cuenta el nivel de madurez, la situación actual y la deseada por parte del equipo emprendedor.

Durante la ejecución del plan de acción se complementarán las mentorías con asesorías especializadas según lo considere el mentor, entrenamientos grupales enfocados en fortalecer las habilidades y conocimientos del equipo emprendedor y comités directivos.

11. CIERRE

Al finalizar las 16 semanas, el equipo directivo del CDEE se reunirá para evaluar qué equipos finalizaron satisfactoriamente la fase de acompañamiento, teniendo en cuenta el análisis del cumplimiento de los hitos definidos para la iniciativa empresarial, que deberán estar soportados en la documentación y evidencias presentadas a lo largo del proceso de acompañamiento. Estos equipos podrán seguir siendo acompañados por el Start-Upcafé en sus procesos de validación y crecimiento.

12. VALOR DEL ACOMPAÑAMIENTO

El programa de acompañamiento de 16 semanas está valorado en VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) por iniciativa empresarial.

Aquellos equipos que no cuenten entre sus integrantes con algún miembro de la comunidad Icesi, serán becados con el 90% del valor del programa por parte de la Universidad y asumirán el 10% del valor total, equivalente a DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), que podrá ser dividido en 3 cuotas pagaderas así:

- \$700.000 antes de iniciar el programa de acompañamiento
- \$650.000 al finalizar el mes 1
- \$650.000 al finalizar el mes 2

La Universidad Icesi otorgará una beca del 99% a las iniciativas empresariales que cuenten entre sus integrantes con al menos un miembro de la Comunidad Icesi. Cada iniciativa empresarial participante deberá asumir el 1% del costo total, equivalente a DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000) que deberán ser cancelados antes del inicio del programa.

En caso de que, alguno de los equipos seleccionados incumpla con los compromisos mencionados en el numeral 8. COMPROMISOS DEL EQUIPO ACOMPAÑADO, deberá reintegrar a la Universidad Icesi la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), correspondientes al 20% del valor total del programa, por concepto de incumplimiento.

Si alguna(s) de las 10 primeras iniciativas empresariales no formalicen su participación en el programa, se podrá vincular la o las siguientes iniciativas con mayor puntaje del Banco de Elegibles que hayan obtenido un puntaje superior a 80.

13. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Las iniciativas empresariales dinámicas y/o de base tecnológica que estén interesadas en esta convocatoria, deberán presentarse siguiendo los procesos establecidos en estos términos, de la siguiente manera:

- a. **Paso 1:** Verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados en el numeral 5 de los presentes términos de referencia.
- b. **Paso 2:** Realizar un video en formato casero (celular) de 90 segundos en el cual se describa la iniciativa empresarial, explicando los siguientes aspectos:
 - ✓ Nombre de la iniciativa empresarial
 - ✓ Necesidad que resuelve
 - ✓ Solución propuesta
 - ✓ A quiénes va dirigida (segmento de clientes)
 - ✓ Prototipo construido
 - ✓ Avances o trabajos previos (resultados/logros obtenidos)
 - ✓ Presentación del Equipo Empresarial

Una vez se tenga listo el video, deberá subirse a Youtube y tener a la mano el link, el cual será necesario para el siguiente paso.

- c. **Paso 3:** Diligenciar el formulario de registro en: <https://questionpro.com/t/AVznIZzit1> , el cual tendrá una duración aproximada de diligenciamiento de quince (15) minutos.

En caso de que el equipo emprendedor requiera recolectar alguna información adicional para incluir en dicho formulario, podrá guardar los cambios realizados hasta ese momento, y retomar nuevamente el proceso de registro sin perder la información diligenciada.

14. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos y condiciones habilitantes, continuarán en el siguiente proceso de evaluación:

8.1 Primera Etapa

La primera etapa de evaluación de las iniciativas empresariales aspirantes a ingresar al Start-Upcafé del CDEE de la Universidad Icesi, se llevará a cabo a través de la revisión del formulario de aplicación y el video presentado, por parte de un comité evaluador del CDEE. La calificación se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación		Puntuación Máxima
Propuesta de Valor	Es sencillo identificar a qué se dedica la iniciativa empresarial	25
	Se entiende claramente el problema y su impacto	
	Existe diferenciación en la solución planteada para atender el problema identificado	
Equipo Empresarial	Los miembros del equipo empresarial cuentan con experiencia previa como emprendedores	30
	El equipo empresarial muestra pasión y compromiso por su iniciativa	
Prototipo	La idea está concebida, y cuenta con alguna actividad de validación	25
	Se cuenta con aprendizajes validados y resultados iniciales demostrables, mostrando logros y avances significativos obtenidos hasta el momento	
Modelo de Negocio Innovador	La innovación, la tecnología y/o las TIC deberán ser un componente crítico de la iniciativa empresarial	20
	Es sencillo identificar los motivos por los cuales los clientes deberían comprar el producto o servicio	

Las iniciativas empresariales que obtengan un puntaje superior a **70**, pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

Aquellas propuestas que obtengan un puntaje menor a 70, podrán ser invitadas a participar en la etapa de descubrimiento de negocios, para afinar elementos de su propuesta, a fin de que pueda ser presentada en una nueva convocatoria de ingreso. Este proceso implica el desarrollo de una serie de actividades autónomas y office hours, esperando como resultado unos entregables que determinarán su ingreso oficial al programa del Start-Upcafé.

8.2 Segunda Etapa

La segunda etapa de evaluación de las iniciativas empresariales aspirantes a ingresar al Start-Upcafé, se llevará a cabo a través de una entrevista presencial ante el Comité de evaluación del CDEE.

Los equipos empresariales citados para la evaluación presencial tendrán dos entrevistas. La primera tendrá una duración de 20 minutos, en donde el equipo de la iniciativa empresarial presentará su proyecto ante el panel de evaluación, ciñéndose a las siguientes directrices:

- a. Cada equipo empresarial contará con tres (3) minutos para la presentación de su propuesta y la sustentación de su postulación. Es importante tener en cuenta los criterios de evaluación para preparar su presentación.
- b. Cada equipo empresarial responderá durante un máximo de hasta quince (15) minutos preguntas del panel de evaluación.

La segunda entrevista tendrá una duración de 20 minutos, en donde se explorarán aspectos del equipo empresarial.

Los criterios de evaluación en esta segunda etapa son los siguientes:

Criterios de evaluación		Puntuación Máxima
Propuesta de valor	Se entiende claramente el problema que se quiere resolver y su impacto	25
	Existe una propuesta de valor bien definida, diferenciada, innovadora, consistente con la necesidad del cliente, que parece probable y está basada en la tecnología.	
Mercado	Existe un segmento objetivo claro, conoce su competencia, muestra conocimiento en el tamaño del mercado y demuestra que hay una oportunidad real en el mismo.	25
	Se evidencia un potencial de mercado: Que sea susceptible de crecimiento	
	Los miembros del equipo de trabajo se complementan desde sus conocimientos y habilidades	

Equipo Empresarial	El equipo demuestra capacidades para incursionar en ese mercado.	30
	Los miembros del equipo empresarial cuentan con experiencia previa como emprendedores	
	El equipo empresarial demuestra conocimiento temático en el área específica de la iniciativa empresarial o que tiene contactos que le ayuden en este aspecto	
Entrevistas	El equipo expone sus ideas y argumentos de manera clara, concisa y aborda con suficiencia todos los puntos relevantes solicitados.	20

15. BANCO DE ELEGIBLES

Las iniciativas empresariales que en la evaluación presencial hayan obtenido un **puntaje superior a 80**, ingresarán al banco definitivo de elegibles y se organizarán en estricto orden descendente conforme el puntaje obtenido.

La inclusión de una iniciativa empresarial en el banco definitivo de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso por parte alguno del Start-Upcafé ni del Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial de la Universidad Icesi, para ingresar al proceso de acompañamiento.

Aquellas iniciativas empresariales que resulten seleccionadas para ingresar al Programa de Acompañamiento del Start-Upcafé, deberán firmar la Carta de Compromiso para su vinculación, cumpliendo con todas las exigencias que en tiempo y dedicación el programa demande, así como el Manual de Uso y Funcionamiento de los espacios de coworking.

Las propuestas que obtengan un puntaje menor a 80, podrán ser invitadas a participar en la etapa de descubrimiento de negocios, para afinar elementos de su propuesta, esperando como resultado unos entregables que determinarán su ingreso oficial al programa del Start-Upcafé.

16. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha Límite
Apertura de la Convocatoria	Septiembre 26 de 2023
Cierre de la Convocatoria	Noviembre 26 de 2023
Primera Fase: Cumplimiento de Requisitos	Nov 27 al 29 de 2023
Publicación de resultados de las iniciativas empresariales preseleccionadas	Noviembre 30 de 2023
Segunda Fase: Entrevistas con las iniciativas empresariales preseleccionadas	Diciembre 01 al 06 de 2023

Publicación de resultados de las iniciativas empresariales que ingresan al Start-Upcafé	Diciembre 07 de 2023
Inicio del Acompañamiento en el Start- Upcafé	Enero 16 de 2024
Terminación del programa de acompañamiento en el Start-Upcafé *	Mayo 31 de 2024

* La culminación satisfactoria del programa de acompañamiento por parte de la iniciativa empresarial participante, la cataloga como miembro de la comunidad del Start-Upcafé y podrá seguir percibiendo algunos beneficios.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los emprendedores que presenten sus iniciativas empresariales son responsables de haber tomado todas las medidas necesarias para proteger:

- a. Sus inventos a través de la obtención de patentes de invención o de modelos de utilidad.
- b. Las ideas a través del establecimiento de procesos de secretos empresariales y/o acuerdos de confidencialidad.
- c. Un signo a través de su solicitud de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- d. Una obra a través del trámite de derechos de autor, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior.

El área de Startup y Aceleración del CDEE de la Universidad Icesi, no se hace responsable por la violación que hagan terceros a la propiedad intelectual de los miembros de las iniciativas empresariales.

De igual manera los miembros de las iniciativas empresariales declaran que:

- a. Las ideas que presentan son propias, de su propia autoría, y que no contienen utilidades de otras obras protegidas, en violación de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.
- b. No están violando derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros y que si contienen algún derecho de propiedad intelectual de un tercero tienen la autorización correspondiente exigida por la ley colombiana.
- c. Responderán por cualquier reclamo que se presente en cuanto a secretos empresariales, propiedad industrial o derecho de autor, exonerando a la Universidad Icesi de cualquier responsabilidad por tal hecho.

De otro lado, el Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial de la Universidad Icesi, podrá utilizar el nombre e información de la iniciativa empresarial, para difundir el resultado del acompañamiento realizado por el Start-Upcafé, en cualquier evento o medio de divulgación.

18. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES

Los participantes declaran que han sido informados de que la Universidad Icesi es la responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de la inscripción y que han leído las Políticas de Tratamiento de Datos Personales disponibles en el sitio web: <https://www.icesi.edu.co/es/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>

Por ello, autorizan de forma previa, expresa e inequívoca a la Universidad Icesi para que realice tratamiento a sus datos personales, de forma directa o a través de terceros que suministre, con fines legítimos que interesan a la institución, tales como: (a) desarrollar su legítima misión educativa conforme a sus estatutos; (b) establecer comunicación para que les informe sobre la gestión de la presente convocatoria; (c) realizar encuestas afines a la educación; (d) compartir datos a terceros nacionales o internacionales que provean los servicios necesarios para la ejecución del objeto social de la Universidad (e) administrar y divulgar en la página web, redes sociales y demás medios de carácter institucional, evidencias fotográficas y videografías del participante, capturadas durante la realización de eventos y actividades de la Universidad Icesi; (f) y demás fines relacionados con el desarrollo del Programa Start-Upcafé.

Las comunicaciones derivadas de las anteriores finalidades, se podrán realizar a través de medios análogos, físicos y electrónicos y cualquier otro conocido o por conocer, por parte de la Universidad Icesi.

Como titulares de la información, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de datos en los casos en que sea procedente, accediendo al formulario en el sitio web: <https://www.icesi.edu.co/proteccion-datos/>

Quien presente, inscriba o registre la iniciativa empresarial, en cuyo nombre se presenta la propuesta, declara que tiene autorización expresa por parte del resto del equipo emprendedor, para brindar la información que sea requerida para la convocatoria del Programa Start-Upcafé, con el conocimiento de que los resultados que se obtengan serán utilizados con finalidades académicas.

Asimismo, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales vinculadas a la iniciativa empresarial, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Universidad Icesi, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la empresa.

19. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los miembros de la Comunidad Icesi interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente Convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, para el desarrollo del acompañamiento otorgado por el Start-Upcafé.

De igual forma, declaran que la información suministrada es veraz, y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Start-Upcafé del CDEE de la Universidad Icesi podrá en cualquier momento rechazar la postulación, o si es del caso declarar la pérdida del acompañamiento, sin perjuicio de acciones legales correspondientes.

20. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente Convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto: **“CONVOCATORIA START-UPCAFE 2023-2”** al correo: start-upcafeicesi@icesi.edu.co